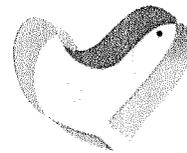


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.768

RESOLUCIÓN No. 768
Noviembre 17 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA INDIVIDUALIZACIÓN Y SOLICITUD DE ASIGNACION DE MATRICULAS INMOBILIARIAS EN UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2.012, y

CONSIDERANDO:

Que la figura de Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN, a grandes rasgos se encuentran definidos como el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala que contribuya al desarrollo territorial, de determinados municipios, distritos o regiones del país.

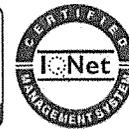
Que los Macroproyectos de Interés Social Nacional son intervenciones donde se resalta la cooperación interinstitucional en la que juega un papel de suma importancia la promoción y participación directa del Gobierno Nacional, pues persigue como metas aumentar la oferta de suelos urbanizados para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario (VIS – VIP), especialmente en los municipios y distritos del país que como el caso de Palmira, agrupan un cúmulo de elementos deficitarios en materia habitacional, dada la carencia de predios donde se puedan desarrollar programas de interés social.

Que la región conformada por los núcleos urbanos de los municipios de Cali, Palmira, Buenaventura, Buga, Yumbo y 9 más contiguos con fuertes relaciones funcionales (Miranda, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Candelaria, el Cerrito, Florida, Guacarí, Jamundí, Pradera), representa uno de los conjuntos municipales de mayor importancia estratégica para el país, por su dinámica industrial, localización y función en términos de integración y comercio internacional.

Que en esta región, Palmira es el segundo polo de importancia por su dinámica poblacional y económica, lo que ha sido reforzado por la localización de las dos Zonas Francas más importantes del Sur Occidente Colombiano, creadas con régimen especial para promover el comercio exterior.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336

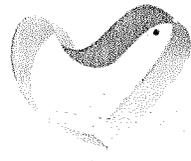
Página 1 de 5





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que según las cifras del Censo DANE 2005, el municipio de Palmira ocupa el segundo lugar después de Cali, en relación con el déficit cuantitativo departamental de vivienda, en los cinco municipios de influencia directa (Florida, Pradera, Cerrito, Yumbo y Candelaria), el cual representa el 9.9% del total departamental.

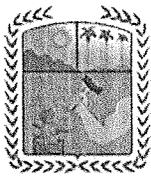
Que por motivos de utilidad pública e interés social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adoptó el Macroproyecto de Interés Social Nacional "La Italia", en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la Resolución No.0048 del siete (7) de febrero de 2.012 del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que dentro del Macroproyecto "LA ITALIA" ubicado en el sur del asentamiento urbano del municipio de Palmira, se desarrollaron en asocio entre la constructora Jaramillo Mora S.A, y Oriente Constructores, entre otras las urbanizaciones: "ALMENDROS DE LA ITALIA ETAPAS I y II, - PARAISO DE LA ITALIA, - TULIPANES DE LA ITALIA, OASIS DE LA ITALIA.

Que dentro de las cargas al urbanismo; en lo concierne a la sesión de bienes obligatoria y gratuita, **El Municipio De Palmira**, adquirió mediante escritura pública N° 4.766 de noviembre 20 del 2.015, suscrita en la Notaría Cuarta del Círculo de Cali, el predio denominado como **LOTE CESIÓN B**, conformado por el polígono vislumbrado por los puntos 4ZV4, 2B1', 2B', 2C1', 2C', 2D', 2E', 2E", 5ZV5, A, 4ZV8 con un área de 25.873,344m², comprendido por los siguientes linderos generales: **NORTE**: del punto 2E" de coordenadas N879033,647 E1085835,017 en línea quebrada al punto 2B' de coordenadas N 879235,988 E1086188,531 en una longitud de 433,902mts con el lote Cesión. **SUR**: del punto 4ZV8 de coordenadas N 879124,112 E1086183,383 al punto 5ZV5 de coordenadas N879014,896 E1085834,155 en línea recta en una longitud de 365,9072mts, colinda con vía local. **ORIENTE**: del punto 2B' de coordenadas N 879235,988 E 1086188,531 en línea recta al punto 4ZV8 de coordenadas N879124,112E: 1086183,383 en una longitud de 111,995mts. Con el lote Polígono TULIPANES DE LA ITALIA. **OCCIDENTE**: del punto 5ZV5 de coordenadas N879014,896 E: 1085834,155 en línea recta al punto 2E" de coordenadas N 879033,647 E:1085835,017 en longitud de 18,771mts, con vía local; predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 378-197851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

Que al predio de mayor extensión denominado **LOTE CESIÓN B**, con un área de 25.873,344m², identificado y alinderado anteriormente se requiere efectuarle las siguientes segregaciones **LOTE CESIÓN B1** formado por el polígono comprendido por los puntos 2B2', 2B', 2B1, 4ZV8, A', A1', A2', A3' y A4', con un área de 6.801,282m² y comprendido entre los siguientes linderos: **NORTE**. Del punto A3' de coordenadas N: 879149,118 E: 1086102,356 en línea recta al punto A4' de coordenadas N: 879147,782 E: 1086131,384 en una longitud de 29,058 metros lineales y del punto 2B2' de coordenadas N: 879217,363 E: 1086134,586 en línea recta al punto 2B' de coordenadas N: 879235,988 E: 1086188,531 en longitud de 57,070metros lineales, colindando con Lote de Cesión. **SUR**. Del punto A2' de coordenadas N: 879119,850 E: 1086100,571 en línea recta al punto A1' de coordenadas N: 879118,393 E: 1086126,157 en una longitud de 25,628 metros lineales y del punto A' de coordenadas





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

879124,112 E: 1086183,383 en una longitud de 60,737 metros lineales, colindando con polígono de la Urb. Almendros de la Italia. **ORIENTE**. Del punto 2B1' de coordenadas N: 879232,512 E: 1086188,371 en línea recta al punto 4ZV8 de coordenadas N: 879124,112 E: 1086183,383 en una longitud de 108,515 metros lineales colindando con Condominio Portal de Palermo y del punto A1' de coordenadas N: 879118,393 E: 1086126,157 al punto A' de coordenadas N: 879105,983 E: 1086125,412 en longitud de 12,432 metros lineales, colindando con lote de Cesión B. **OCCIDENTE**. Del punto 2B2'' de coordenadas N: 879217,363 E: 1086134,586 en línea recta al punto A4' de coordenadas N: 879147,782 E: 1086131,384 en una longitud de 69,654 metros lineales colindando con Lote de Cesión B2 y del punto A3' de coordenadas N: 879149,118 E: 1086102,356 en línea recta al punto A2' de coordenadas N: 879119,850 E: 1086100,571, en una longitud de 29,32 metros lineales colindando con lote de cesión B. **LOTE CESIÓN B2**. Formado por el polígono comprendido por los puntos 2C', 2C1', 2B2', A4', 2D' con un área de 4.235,119m² y comprendido entre los siguientes linderos: **NORTE**. Del punto 2C1' de coordenadas N: 879198,278, E: 1086064,403 en línea recta al punto 2B2' de coordenadas N: 879217,363 E: 1086134,586 en una longitud de 72,731 metros, colindando con lote de Cesión. **SUR**. Del punto A4' de coordenadas N: 879147,782 E: 1086131,384 en línea recta con el punto 2D' con coordenadas N: 879151,237 E: 1086056,296 en una longitud de 75,167 metros lineales, colindando con lote de cesión B1 y B. **ORIENTE**. Del punto 2B2' de coordenadas N: 879217,363 E: 1086134,586 en línea recta al punto A4' de coordenadas N: 879147,782 E: 1086131,384 en una longitud de 69,654 metros lineales colindando con Lote B1. **OCCIDENTE**: Del punto 2C de coordenadas N: 879195,871 E: 1086060,633 en línea recta con el punto 2D' de coordenadas N: 879151,237 E: 1086056,296 en una longitud de 44,953 metros colindando con Lote de cesión; que una vez efectuada las segregaciones el predio de mayor extensión denominado **LOTE CESIÓN B** identificado con la matrícula inmobiliaria N° 378-197851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, formado por el polígono comprendido por los puntos 2D', A3', A2', A1', A', A, 5ZV5, 2E'' y 2E'; le resta un área de 14.836,943m², comprendido entre los siguientes linderos generales: **NORTE**. Del punto 2E'' de coordenadas N: 879033,647 E: 1085835,017 en línea quebrada al punto 2D' de coordenadas N: 879151,237 E: 1086056,296 en una longitud de 254,592 metros lineales colindando con el lote Cesión y del punto 2D' de coordenadas N: 879151,237 E: 1086056,296 en línea recta con el punto A3' de coordenadas N: 879149,118 E: 1086102,356 en una longitud de 46,109 metros lineales colindando con **LOTE CESIÓN B2**. **SUR**: Del punto A2' de coordenadas N: 879119,850 E: 1086100,571 en línea recta al punto A1' de coordenadas N: 879118,393 E: 1086126,157 en una longitud de 25,628 metros lineales, colindando con **LOTE CESIÓN B1** y del punto A' de coordenadas N: 879105,983 E: 1086125,412 en línea recta al punto 5ZV5 de coordenadas N: 879014,896 E: 1085834,155 en una longitud de 305,168 metros lineales, colindando con Polígono de Almendros de la Italia Etapa II y III. **ORIENTE**. Del punto A3' de coordenadas N: 879149,118 E: 1086102,356 en línea recta al punto A2' de coordenadas N: 879119,850 E: 1086100,571, en una longitud de 29,322 metros lineales colindando con **LOTE CESIÓN B1** y del punto A1' de coordenadas N: 879118,393 E: 1086126,157 al punto A' de coordenadas N: 879105,983 E: 1086125,412 en longitud de 12,432 metros lineales, colindando con **LOTE CESIÓN B1**. **OCCIDENTE**: Del punto 2E'' de coordenadas N: 879033,647 E: 1085835,017 al punto 5ZV5 de coordenadas N: 879014,896 E: 1085834,155 en una

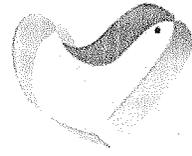
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

longitud de 18,771 metros lineales.

Para tal efecto la Curaduría urbana de Palmira mediante Resolución N°1061 del 17 de noviembre del 2.017 expidió la Licencia de subdivisión para los predios denominados LOTE SESION B1 Y Lote sesión B2.

Que con fundamento en la Ley 1579 de 2012 estatuto de registro de instrumentos públicos, en su **Artículo 4°. Denominado Actos, títulos y documentos sujetos al registro. Están sujetos a registro:**

- a) *Todo acto, contrato, decisión contenido en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles;*

El presente acto se efectúa para obtener dos nuevas unidades inmobiliarias independientes del globo de terreno que conforma la zona del Macroproyecto de Interés Social Nacional "LA ITALIA" folio de mayor extensión del N° 378-197851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, que cumpla con los objetivos que desde el punto de vista jurídico, catastral, predial y urbanístico se requieran para continuar con la construcción de las áreas dotacionales del Macroproyecto de Interés Social Nacional "LA ITALIA" del municipio de Palmira.

Forman parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos:

- Fotocopia Escritura pública de posesión 01 de enero del 2016 Notaría Primera del Circulo de Palmira.
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Dr. Jairo Ortega Samboni.
- Fotocopia declaración comisión escrutadora (E27).
- Planos topográficos lote de mayor extensión y segregados.
- Cuadro de áreas de los lotes de mayor extensión y segregados.
- Licencia de subdivisión.
- Certificado de tradición 378-197851.
- Fotocopia Escritura pública N° 4766 del 20/11/2015. Notaría Cuarta de Cali.

Que el municipio de Palmira actuando con plena autonomía y en condición de absoluto propietario del área terreno donde se realiza la segregación.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INDIVIDUALIZACIÓN Y SOLICITUD DE ASIGNACION DE MATRICULAS INMOBILIARIAS. Individualizar y solicitar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, asignar matrículas inmobiliarias individuales a los predios denominados "**LOTE CESIÓN B1 y LOTE CESIÓN B2**" para que formen parte

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

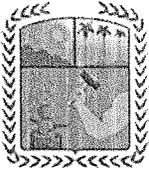
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2336

Página 4 de 5





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

del Sistema de Equipamientos del Macroproyecto de Interés Social Nacional "LA ITALIA", a partir del folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión N° 378-197851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

*Redactor: Jorge Alfonso Guzmán Díaz – Profesional Especializado 3 – Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda.
Transcriptor: Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Rodrigo Oswaldo Díaz Rico – Asesor en Gestión de Proyectos Institucionales*



